

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA OBRA DE ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN EN CALLES DE ESTACIÓN DE ZARZALEJO*

REF.: TSA0071952

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido de la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID el encargo de la obra “ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN EN CALLES DE ESTACIÓN ZARZALEJO”

Entre las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la citada obra, es preciso llevar a cabo un proceso de licitación de la contratación de suministro de material de iluminación.

La presente licitación tiene el código CPV: 34928510-6 (Farolas para el alumbrado de calles) y 34928520-9 (Postes de alumbrado).

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación objeto del presente expediente no se divide en lotes, ya que al tratarse del suministro de luminarias y sus postes, la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato. Para un correcto ensamblaje entre luminaria y columna el sistema debe ser compatible, además deben guardar homogeneidad estética entre las farolas.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios unitarios del presupuesto del proyecto.

Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros.

Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

N <sup>a</sup> Ud	Ud	Descripción	P. unitario (SIN IVA)	Importe (SIN IVA)
64	Ud	Suministro de luminaria LED de diseño farol clásico, para colocar sobre poste de 60-76 mm de diámetro de acoplamiento, carcasa de fundición de aluminio en color gris ultraoscuro, difusor policarbonato estabilizado ante emisiones UV, cierre y protector inferior de policarbonato translúcido estabilizado UV, cierre superior de aluminio y reflector de aluminio anodizado de alto brillo; grado de protección IP65 y resistencia al impacto IK08. Clase II, según UNE-EN60598 y EN-50102; óptica indirecta bidireccional, equipado con módulo LED de 2100-2500 lm y consumo hasta 39W con T <sup>a</sup> de color 3000K, driver integrado; para alumbrado residencial. Con marcado CE según Reglamento (UE) 305/201.	250,00	16.000,00
64	Ud	Suministro de columna de 3,5-3,6 m. de altura, compuesta por los siguientes elementos:  Columna troncocónica de 3,50-3,60 m de chapa de acero galvanizado, con puerta de registro enrasada, de chapa de acero galvanizado por inmersión en caliente, 60 mm de diámetro de acoplamiento luminaria, y placa de acero con refuerzo anular y cartelas. Dispone de enlaces embellecedores en fundición de hierro. Pintada con imprimación epoxi antioxidante y acabada con pintura poliuretano dos componentes color NEGRO texturado. Fijación a luminaria con Racor y tuerca 3/4 G. Provista de caja de conexión y protección. Anclaje Juego de pernos M14x500 mm.	260,00	16.640,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>32.640,00</b>
<b>Impuesto sobre el valor añadido</b>				<b>6.854,40</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>				<b>39.494,40</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de **6.854,40€**.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (32.640,00€), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (85%):** Se otorgarán **ochenta y cinco (85) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (5%):** se otorgarán **hasta cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales, contando desde la petición por parte de TRAGSA. Se otorgarán cinco sextos (5/6) de punto por cada día hábil que se reduzca el plazo máximo establecido en el pliego hasta una reducción máxima de 6 días hábiles, lo que implica suministrar el material al día siguiente hábil de haber cursado el pedido (Puntuación máxima: 5/6 de punto x 6 días hábiles de reducción = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro de los pedidos parciales establecido en el pliego (7 DÍAS HÁBILES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.
- **Mejora del flujo luminoso (5%):** se otorgarán **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el flujo luminoso sobre el máximo indicado en el pliego como referencia (2.500 lm) **para la temperatura de color y el consumo máximo indicados en el pliego**. Las ofertas que propongan un flujo luminoso mayor, recibirán cinco (5) puntos. Las ofertas que propongan un flujo luminoso igual al rango establecido en el pliego (2.100-2500 lm), recibirán 0 puntos. Las ofertas que propongan un flujo luminoso inferior al valor mínimo establecido en el pliego (2.100 lm), quedarán excluidas.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio es requisito imprescindible aportar en el sobre de la oferta la documentación técnica que acredite el valor del flujo luminoso ofertado.

- **Mejora del índice de estanqueidad de la luminaria (3%):** se otorgarán **hasta tres (3) puntos** a las ofertas que mejoren el índice de estanqueidad de la luminaria sobre el indicado en el pliego como referencia (IP65). Las ofertas que propongan un índice de estanqueidad de la luminaria igual a IP65, no recibirán puntuación al no mejorar el índice requerido en el pliego. Las ofertas que indiquen un índice de estanqueidad de IP66, recibirán 1 punto. Las ofertas que indiquen un índice IP67 recibirán 2 puntos. Las ofertas que indiquen un índice IP68 recibirán la máxima puntuación (3 puntos). Las ofertas que propongan un índice de estanqueidad de la luminaria inferior al requerido (IP65), quedarán excluidas.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio es requisito imprescindible aportar en el sobre de la oferta la documentación técnica que acredite el índice de estanqueidad ofertado.

- **Mejora de la resistencia al impacto de la luminaria (2%):** se otorgarán **hasta dos (2) puntos** a las ofertas que mejoren la resistencia al impacto de la luminaria sobre la indicada en el pliego como referencia (IK08). Las ofertas que indiquen una resistencia al impacto de las luminarias de IK09 recibirán 1 punto. Las ofertas que indiquen una resistencia al impacto de las luminarias de IK10 recibirán la máxima puntuación (2 puntos). Las ofertas que no mejoren la resistencia al impacto de las luminarias establecida en el pliego (IK08) no recibirán puntuación. Las ofertas que propongan una resistencia al impacto de la luminaria inferior al establecido en el pliego, quedarán excluidas.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio es requisito imprescindible aportar en el sobre de la oferta la documentación técnica que acredite la resistencia al impacto ofertada.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales, ya que, debido al plazo ajustado para la ejecución de la obra, una rebaja de plazo en el tiempo de reacción de cada suministro parcial supone un ahorro de tiempo fundamental para poder cumplir con los plazos establecidos en el encargo.

Adicionalmente se valora una mejora del flujo luminoso de las luminarias ya que un incremento en las prestaciones de los lúmenes de cada luminaria mejoraría el alumbrado en general de la red.

También se valoran una mejora del índice de estanqueidad y una mejora de la resistencia al impacto; el índice de estanqueidad fijado en proyecto (IP65) indica que es estanca al polvo y está protegida contra chorros de agua. Si mejora la protección contra la penetración del agua mejorará la calidad de la luminaria. La resistencia al impacto de la luminaria fijada en el pliego (IK08) puede ser mejorada, evitando de esta forma roturas por vandalismo.

Los criterios utilizados están directamente vinculados con el objeto del contrato, han sido formulados de manera objetiva y con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital, a excepción de los albaranes entregados con el pedido.

Toledo, 25 de enero de 2022